

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

81**LEGANÉS NÚMERO 3**

EDICTO

Doña María José Moraleja León, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 161 de 2013 se ha dictado sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Leganés, a 5 de abril de 2013.—Don Jorge Moreno González, magistrado-juez, habiendo visto el juicio de faltas número 161 de 2013, incoado en virtud de una presunta falta de hurto, teniendo la condición de denunciante don Juan Andrés Martínez Gómez y el establecimiento “El Corte Inglés”, con domicilio a efectos de notificaciones en avenida de Gran Bretaña, sin número, Leganés (centro comercial “Parque Sur”), y de denunciado don Carlos Carrasco Santamaría, con la presencia del ministerio fiscal, y en el ejercicio de las potestades que le confieren la Constitución y las Leyes de España, dicta la presente resolución, que se basa en el siguiente

Fallo

Condeno a don Carlos Carrasco Santamaría, como autor de una falta de hurto, sin que concurra circunstancia alguna que, ya fuese por incidir en la antijuricidad del hecho o culpabilidad del autor, pueda modificar la responsabilidad criminal, imponiéndose la pena de sesenta días de multa, a razón de 2 euros diarios, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, más las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Carlos Carrasco Santamaría la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Leganés, a 4 de julio de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/23.999/13)

